

**29636** ORDEN de 16 de septiembre de 1982 por la que se conceden a la Sociedad Cooperativa Nuestra Señora de los Remedios, de Jimena (Jaén), los beneficios fiscales que establece la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente.

Ilmo. Sr.: Vista la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 19 de julio de 1982, por la que se declara incluida en zona de preferente localización industrial agraria a la Sociedad Cooperativa Nuestra Señora de los Remedios, de Jimena (Jaén), según el apartado A) del artículo 6.º del Decreto 2382/1972, de 18 de agosto, para la ampliación de la almazara, sita en dicha localidad.

Este Ministerio a propuesta de la Dirección General de Tributos, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.º de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, y artículo 8.º del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Uno. Con arreglo a las disposiciones reglamentarias de cada tributo, a las específicas del régimen que deriva de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, y al procedimiento señalado por la Orden de este Ministerio de 27 de marzo de 1965, se otorgan a la Sociedad Cooperativa Nuestra Señora de los Remedios, de Jimena (Jaén), los siguientes beneficios fiscales:

A) Reducción del 95 por 100 de la cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial durante el periodo de instalación.

B) Reducción del 95 por 100 de los derechos arancelarios e Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas que graven la importación de bienes de equipo y utillaje de primera instalación, cuando no se fabriquen en España. Este beneficio se hace extensivo a los materiales y productos que, no produciéndose en España, se importen para su incorporación en primera instalación, a bienes de equipo de producción nacional.

Dos. El beneficio fiscal a que se refiere la letra B) se entiende concedido por un periodo de cinco años, a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, dicha reducción se aplicará en la siguiente forma:

1. El plazo de duración de cinco años se entenderá finalizado el mismo día que, en su caso, se produzca la integración de España en las Comunidades Económicas Europeas, y

2. Dicho plazo se iniciará, cuando procediere, a partir del primer despacho provisional que conceda la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 4 de marzo de 1976.

Segundo.—El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asume la Empresa beneficiaria dará lugar a la privación de los beneficios concedidos y al abono o reintegro, en su caso, de los Impuestos bonificados.

Tercero.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición, de acuerdo con lo previsto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo ante el Ministerio de Hacienda en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V.I. muchos años.

Madrid 16 de septiembre de 1982.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Luis Ducasse Gutiérrez.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**29637** RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 1982, de la Subsecretaría, por la que se publica la concesión de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo blanco, a diversos miembros de dicho Cuerpo.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9.º, apartado b), del Reglamento de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Orden de 1 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 37, del 12).

Esta Subsecretaría resuelve publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la concesión de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo blanco, a diversos miembros de dicho Cuerpo que se citan:

Guardia segundo don Juan Alvarez Rodríguez.  
Teniente don Narciso Turrión Portela.  
Brigada don Alejandro Muñoz Santos.  
Guardia segundo don Antonio Pineda García.  
Guardia segundo don Juan Fernández Camacho.  
Guardia segundo don Juan Reyes Sánchez.  
Guardia segundo don Herminio Crespo Benítez.  
Guardia segundo don Maximiliano Morales Morcillo.  
Guardia segundo don José Ovejero Ruiz.  
Guardia segundo don Román Revilla Goicoechea.

Guardia segundo don Francisco Recio Ruiz.  
Guardia segundo don Javier Fernández Rivero.  
Guardia segundo don José Godoy Escasúa.  
Guardia segundo don Francisco de los Reyes Martín Cantal.  
Cabo primero don Salvador Cortés González.  
Cabo primero don Francisco Moreno Corral.  
Guardia segundo don José Escanciano Urcola.  
Guardia segundo don Luis Sáez Santa Teresa.  
Guardia segundo don José Urbaneja del Campo.  
Guardia segundo don Manuel Peña López.  
Guardia segundo don José Alvarez Rodríguez.  
Guardia segundo don Dionisio García Sánchez.  
Guardia segundo don Alfonso Martínez Levy.  
Guardia segundo don Moisés Sánchez Martín.  
Guardia segundo don José Villar Couto.  
Guardia segundo don Emilio Benavides Rivas.  
Guardia segundo don Jesús López Pallás.  
Guardia segundo don Joaquín Paredes Perfecto.  
Guardia segundo don Manuel Martín Delgado.  
Guardia segundo don David Castilla Orgaz.  
Guardia segundo don Angel Romero Iñiguez.  
Sargento don Augusto Verde Martín.  
Cab. primero don Moisés Fernández Benítez.  
Cabo primero don Vicente Molina Muelas.  
Guardia primero don Vicente González Jiménez.  
Guardia primero don Benedito Domínguez Rodríguez.  
Guardia segundo don Benito Ramos Riesgo.  
Guardia segundo don José García Maquillón.  
Guardia segundo don Jesús Herrero Navascués.  
Guardia segundo don Juan Martínez de la Torre.  
Guardia segundo don Salvador Sánchez Pablo.  
Guardia segundo don José Navarro Nieto.  
Guardia segundo don Antonio López Rodríguez Medina.  
Guardia segundo don José Taibo Torres.  
Guardia segundo don José Torres Gómez.  
Guardia segundo don José Viso Zorrilla.  
Guardia segundo don Jesús Freire Veiga.  
Guardia segundo don Miguel Jiménez Moreno.  
Guardia segundo don Juan Lozano Becerra.  
Guardia segundo don Antonio Rivas García-Sibajas.  
Guardia segundo don Rafael Cuevas Monje.  
Guardia segundo don Rufino Alvarez Calvo.  
Guardia segundo don Anastasio Egido Lorenzo.  
Guardia segundo don José Casado Cuesta.  
Matrona doña Concepción Biempica Portela.

A estas condecoraciones les es de aplicación la exención del artículo 165-2-10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario.

Madrid, 29 de septiembre de 1982.—El Subsecretario, Juan José Izarra del Corral.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**29638** RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 1982, de la Confederación Hidrográfica del Ebro, por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.

Siendo de urgente ejecución las obras relativas a los riegos del Najerilla y acequias principales derivadas de los mismos, como incluidas en el artículo 42.b del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, a los efectos previstos en el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales de la Alcaaldía de Haro (La Rioja) con arreglo a los siguientes días y horas:

Fincas números 1 al 70, inclusive:

Día 22 de noviembre de 1982, a las once de la mañana.

Fincas números 71 al 141, inclusive:

Día 23 de noviembre de 1982, a las once de la mañana.

A todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Haro (La Rioja), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios, ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo 3.º

Zaragoza, 25 de octubre de 1982.—El Ingeniero Director, José Antonio Vicente Lobera.—18.601-E.

Relación previa de las fincas afectadas por las expropiaciones motivadas por las obras de riegos del Najerilla, canal de la margen izquierda, tramo III, zona regable, sector 3.º, A-8; A-9-2, D-6 y D-6-2, expediente número 5, término municipal de Haro (La Rioja)

Número de la finca	Titulares		Datos de las fincas			
	Nombre y apellidos	Domicilio	Identificación catastral	Situación	Superficie a ocupar — Ha.	Clase o cultivo
1	Julio Salinas Llanos	Casalarreina	14/53	Los Turcos Altos	0,1310	Cereal s. 3.ª
2	Felipe Manuel Vozmediano Landázuri	Casalarreina	14/24	Los Turcos Altos	0,0100	Cereal s. 2.ª
3	Carmen Arbáizar Ledesma	Casalarreina	14/21	Los Turcos Altos	0,0145	Viña s. 3.ª
4	Herederos de Miguel Montes Terrazas	Casalarreina	14/20	Los Turcos Altos	0,0145	Cereal s. 3.ª
5	Pablo Visa Lazcano	Casalarreina	14/128	Los Turcos Altos	0,0180	Cereal s. 3.ª
6	Viuda de Ernesto del Val Ezcurra	Casalarreina	14/19	Los Turcos Altos	0,0500	Cereal s. 3.ª
7	Pablo Visa Lazcano	Casalarreina	14/16	Los Turcos Altos	0,0610	Cereal s. 3.ª
8	Fermin Corral Pérez	Rodezno	14/15	Los Turcos Altos	0,2310	Viña s. 3.ª
9	Pablo Visa Lazcano	Casalarreina	14/10	Los Turcos Altos	0,0035	Cereal s. 3.ª
10	Silvestre Arbáizar Landázuri	Casalarreina	14/9	Los Turcos Altos	0,0100	Cereal s. 3.ª
11	Herederos de Rafael Negueruela Mendiente	Haro	14/11	Los Turcos Altos	0,0335	Cereal s. 3.ª
12	Pedro Ibarnavarro Pinedo	Anguciana	14/8	Santa Agueda	0,0510	Cereal s. 3.ª
13	Teófilo Palacios Martínez	Haro	14/7	Santa Agueda	0,0730	Cereal s. 3.ª
14	Santiago Ruiz Suso	Ollauri	14/6	Santa Agueda	0,1740	Cereal s. 3.ª
15	Herederos de Victor y Celedonio Gil Caizán	Haro	14/5	Santa Agueda	0,0650	Cereal s. 3.ª
16	Joaquín Manzanos Alvarez	Rodezno	14/4	Santa Agueda	0,0950	Cereal s. 3.ª
17	Antonio Vargas Carranza	Haro	14/3	Santa Agueda	0,0670	Cereal s. 3.ª
18	Tomás Gubía Landázuri	Casalarreina	14/2	Santa Agueda	0,0250	Cereal s. 3.ª
19	Emilio Fernández Jiménez	Labastida	14/14	Santa Agueda	0,1205	Cereal s. 2.ª
20	Félix Pinedo Cantera	Zarratón	14/65	Santa Agueda	0,1450	Cereal s. 3.ª
21	Antonio Fernández Ríos	Haro	14/67	Santa Agueda	0,2400	Cereal s. 3.ª
22	Antonio Fernández Ríos	Haro	14/33	Santa Agueda	0,0300	Cereal s. 3.ª
23	Herederos de Justo Andrés Santamaría	Haro	12/67	El Suero	0,3400	Cereal s. 2.ª
24	Herederos de Justo Andrés Santamaría	Haro	12/71	El Suero	0,0200	Cereal s. 2.ª
25	Victorino Urizar Cadiñamos	Haro	12/61	El Suero	0,1230	Cereal s. 2.ª
26	Felipe Llorente Alonso	Haro	12/57	El Suero	0,1270	Cereal s. 3.ª
27	Santiago Ijaiba Miguel	Haro	12/58	El Suero	0,0650	Viña secano 3.ª
28	Patricio Capellán Hernas	Haro	12/55	El Suero	0,0400	Cereal s. 3.ª
29	Patricio Capellán Hernas	Haro	12/31	Fuente Felipe	0,0310	Cereal s. 3.ª
30	Julián Salazar Gómez	Haro	12/29	Fuente Felipe	0,0520	Cereal s. 3.ª
31	Abely Tomas Llorente López	Zarratón	12/28	Fuente Felipe	0,1680	Cereal s. 3.ª
32	Herederos de Victor Llorente López	Zarratón	12/27	Fuente Felipe	0,1850	Cereal s. 3.ª
33	Patricio Capellán Hernas	Haro	12/26	Fuente Felipe	0,0025	Cereal s. 3.ª
34	Ismael Ortiz de Guinea	Casalarreina	14/158	Los Turcos Altos	0,0100	Cereal s. 3.ª
35	Jose Luis Salazar Arbanor	Casalarreina	14/159	Los Turcos Altos	0,0500	Viña s. 3.ª
36	José María Salinas Llanos	Casalarreina	14/161	Los Turcos Altos	0,0700	Cereal s. 3.ª
37	Antonino Gamboa Martínez	Casalarreina	14/165	Los Turcos Altos	0,0200	Cereal s. 3.ª
38	José María Salinas Llanos	Casalarreina	14/162	Los Turcos Altos	0,0235	Viña s. 3.ª
39	José María Salinas Llanos	Casalarreina	14/163	Los Turcos Altos	0,0020	Cereal s. 3.ª
40	Hermanos Elias Gallego	Casalarreina	14/166	Los Turcos Altos	0,1380	Cereal s. 3.ª
41	Aurora Zárate Fernández	Casalarreina	14/168	Los Turcos Altos	0,0700	Cereal s. 3.ª
42	Aurora Zárate Fernández	Casalarreina	14/169	Los Turcos Altos	0,0510	Cereal s. 3.ª
43	Aurora Zárate Fernández	Anguciana	14/52	Los Turcos Altos	0,0140	Cereal s. 3.ª
44	Luis Gil Mendoza	Casalarreina	14/170	Los Turcos Altos	0,0140	Cereal s. 3.ª
45	Luis Gil Mendoza	Casalarreina	14/171	Los Turcos Altos	0,0615	Cereal s. 3.ª
46	Julián Salinas Alonso	Casalarreina	14/173	Los Turcos Altos	0,0480	Viña s. 3.ª
46 bis	Julián Salinas Alonso	Casalarreina	14/174	Los Turcos Altos	0,0230	Cereal s. 2.ª
47	Julio Terrazas Pérez y Arturo López Bañares	Casalarreina	14/51	Los Turcos Altos	0,2340	Cereal s. 3.ª
48	Maria Luisa Gómez Ruiz	Logroño	14/62	Los Turcos Altos	0,0290	Cereal s. 3.ª
49	Pedro Gubía Sobrino	Casalarreina	14/61	Los Turcos Altos	0,0735	Cereal s. 3.ª
50	Julio Salinas Llanos	Casalarreina	14/53	Los Turcos Altos	0,1315	Cereal s. 3.ª
51	Teresa Pobes Salvador	Casalarreina	15/146	El Cantonal	0,0070	Cereal r. 1.ª
52	Santos Bañares Ocio	Casalarreina	15/165	El Cantonal	0,0275	Cereal s. 2.ª
53	Concepción Gallego Pombo	Casalarreina	15/164	El Cantonal	0,1335	Cereal s. 2.ª
54	Jesús Elias Gallego	Casalarreina	15/163	El Cantonal	0,0420	Cereal s. 3.ª
55	Santos Bañares Ocio	Casalarreina	15/158	El Cantonal	0,1410	Cereal s. 2.ª
56	Josefa Elena Ribazola	Casalarreina	15/160	El Cantonal	0,0255	Cereal s. 2.ª
57	Luis Ortiz Martínez	Casalarreina	15/159	El Cantonal	0,0310	Cereal s. 2.ª
58	Julia Pérez Villanueva	Casalarreina	15/157	El Cantonal	0,0270	Cereal s. 2.ª
59	Josefa Elosúa Ribacoba	Casalarreina	15/111	El Cantonal	0,0310	Cereal s. 2.ª
60	Felipe Manuel Vozmediano Landázuri	Casalarreina	15/116	El Cantonal	0,0155	Cereal s. 2.ª
61	Isidora Manzanos Alvarez	Haro	15/171	El Cantonal	0,0320	Cereal s. 2.ª
62	Casilda Morguecho Pérez	Casalarreina	15/133	El Cantonal	0,1475	Cereal s. 2.ª
63	Joaquín Angulo García	Anguciana	15/67	El Cantonal	0,0495	Cereal s. 2.ª
64	Pablo Díaz del Corral Angulo	Anguciana	15/127	El Cantonal	0,0070	Cereal s. 2.ª
65	Herederos de Pablo Lahera Quintanilla	Casalarreina	15/113	El Cantonal	0,0120	Cereal s. 2.ª
66	Pablo Diez del Corral Angulo	Anguciana	15/127	El Cantonal	0,0160	Cereal s. 2.ª
67	Maria Teresa Villaescusa García	Casalarreina	15/125	El Cantonal	0,0475	Cereal s. 2.ª
68	José Salazar Castro	Anguciana	15/124	El Cantonal	0,0390	Cereal s. 2.ª
69	Socorro Cañas Cortaza	Casalarreina	15/121	El Cantonal	0,0150	Cereal s. 2.ª
70	Maria Teresa Villaescusa García	Casalarreina	15/122	El Cantonal	0,0270	Cereal s. 2.ª
71	Luisa Ruiz Gutiérrez	Anguciana	15/119	El Cantonal	0,0480	Cereal s. 2.ª
72	Federico Salinas Llanos	Casalarreina	15/118	El Cantonal	0,0270	Viña s. 2.ª
73	Carmen Arbáizar Ledesma	Haro	15/114	El Cantonal	0,0715	Viña s. 2.ª
74	Héctor Madrigal Llorente y otro	Zarratón	15/102	El Cantonal	0,1500	Cereal s. 2.ª

Número de la finca	Titulares		Datos de las fincas			
	Nombre y apellidos	Domicilio	Identificación catastral	Situación	Superficie a ocupar — Ha.	Clase o cultivo
75	Héctor Madrigal Llorente y otro ...	Zarratón ...	15/102	El Cantonal ...	0,1150	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
76	Héctor Madrigal Llorente y otro ...	Zarratón ...	15/104	El Cantonal ...	0,1385	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
77	Plácido Aguirre Rubiales ...	Casalarreina ...	15/103	El Cantonal ...	0,3055	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
78	José Luis Alvarez Chávarri ...	Haro ...	28/1	Carracastañares ...	0,1155	Cereal r. 2. <sup>a</sup>
79	Juan Giménez ...	Casalarreina ...	28/2	Carracastañares ...	0,1445	Viña secano 2. <sup>a</sup>
79 bis	Félix Ibañez Barrio ...	Haro ...	28/3	Carracastañares ...	0,0160	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
80	Herederos de Arturo Salazar Morquecho ...	Casalarreina ...	28/4	Carracastañares ...	0,0060	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
80 bis	Pilar y Jesús Balluguera Fernández ...	Anguciana ...	27/183	El Estrecho ...	0,3440	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
81	Jesús Balluguera Fernández ...	Anguciana ...	27/182	El Estrecho ...	0,0040	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
82	Ayuntamiento de Haro ...	Haro ...	27/184	El Estrecho ...	0,0600	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
83	Ayuntamiento de Haro ...	Haro ...	27/124	Fuente Nueva ...	1,8240	Alameda 2. <sup>a</sup>
84	Justo Díez del Corral Angulo ...	Anguciana ...	3/72	Fuente Nueva ...	0,0180	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
85	Mariano del Hierro Corcuera ...	Haro ...	27/127	El Fresno ...	0,0950	Cereal s. 1. <sup>a</sup>
86	Mariano del Hierro Corcuera ...	Haro ...	27/6	El Fresno ...	0,4800	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
87	Ayuntamiento de Haro ...	Haro ...	27/7	El Fresno ...	0,3055	Pradera, chopera y riego.
88	Ayuntamiento de Haro ...	Haro ...	27/14	El Fresno ...	0,0340	Alameda.
89	Francisco y Santiago Ruiz Suro ...	Ollauri ...	3/284	El Fresno ...	0,0085	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
90	Ayuntamiento de Haro ...	Haro ...	27/16	Fuente del Moro ...	0,1630	Alameda.
91	José Rupérez ...	Haro ...	27/17	Fuente del Moro ...	0,0635	Cereal r. 2. <sup>a</sup>
92	Ayuntamiento de Haro ...	Haro ...	27/24	Fuente del Moro ...	0,1300	Alameda.
93	Ayuntamiento de Haro ...	Haro ...	27/26	Fuente del Moro ...	0,0520	Alameda.
94	Ayuntamiento de Haro ...	Haro ...	27/25	Fuente del Moro ...	0,0890	Alameda.
95	Ayuntamiento de Haro ...	Haro ...	17/261	El Batán ...	0,0153	Alameda.
96	Ayuntamiento de Haro ...	Haro ...	17/262	Los Egidos ...	0,0425	Alameda.
97	Aurelio Gutiérrez Sáez ...	Haro ...	17/263	Los Egidos ...	0,0070	Cereal r. 2. <sup>a</sup>
98	Virginia y Visitación Gómez Alonso y otra ...	Haro ...	17/290	El Batán ...	0,0550	Cereal regadío 2. <sup>a</sup>
99	Nulo ...	—	—	—	—	—
100	Manuel Aliaga Aliaga ...	Haro ...	17/312	Los Egidos ...	0,0240	Cereal r. 2. <sup>a</sup>
101	Ismael Merino Manzanos ...	Haro ...	17/288	Los Egidos ...	0,0120	Cereal r. 2. <sup>a</sup>
102	Ismael Merino Manzanos ...	Haro ...	17/287	Los Egidos ...	0,0360	Cereal r. 2. <sup>a</sup>
103	Ladislao López Martínez ...	Haro ...	17/285	Los Egidos ...	0,0370	Cereal r. 2. <sup>a</sup>
104	Ladislao López Martínez ...	Haro ...	17/286	Los Egidos ...	0,0210	Cereal r. 2. <sup>a</sup>
105	José Rivera Martínez ...	Haro ...	17/283	Los Egidos ...	0,0150	Cereal r. 2. <sup>a</sup>
106	María Rivera Martínez ...	Haro ...	17/284	Los Egidos ...	0,0815	Cereal r. 2. <sup>a</sup>
107	Ayuntamiento de Haro ...	Haro ...	17/281	Los Egidos ...	0,0210	Chopera.
108	Martín Alonso Gómez ...	Haro ...	17/278	Los Egidos ...	0,0130	Alameda.
109	Antonio Asenjo Huergo ...	Haro ...	17/282	Los Egidos ...	0,0305	Cereal r. 2. <sup>a</sup>
110	Martín Alonso Gómez ...	Haro ...	17/277	Los Egidos ...	0,0480	Alameda.
111	Felipe Manuel Vozmediano Landá-zuri y otros ...	Casalarreina ...	14/24	Los Turcos Altos ...	0,0300	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
112	Pedro Visa Sobrino ...	Casalarreina ...	14/50	Los Turcos Altos ...	0,0415	Viña s. 2. <sup>a</sup>
113	Carmen Arbáizar Ledesma ...	Casalarreina ...	14/49	Los Turcos Altos ...	0,0115	Cereal s. 3. <sup>a</sup>
114	José Luis Arbáizar ...	Casalarreina ...	14/206	Los Turcos Altos ...	0,0100	Cereal s. 3. <sup>a</sup>
115	Felipe Manuel Vozmediano Landá-zuri y otros ...	Casalarreina ...	14/47	Los Turcos Altos ...	0,0180	Cereal s. 3. <sup>a</sup>
116	Luis Gil Mendoza ...	Casalarreina ...	14/46	Los Turcos Altos ...	0,0220	Cereal s. 3. <sup>a</sup>
117	Alberto Barahona Ruiz ...	Casalarreina ...	14/45	Los Turcos Altos ...	0,0300	Cereal s. 3. <sup>a</sup>
118	Felipe Llorente Alonso ...	Haro ...	14/44	Los Turcos Altos ...	0,0910	Cereal s. 3. <sup>a</sup>
119	Felisa Gómez Castilla ...	Casalarreina ...	14/35	Los Turcos Altos ...	0,0645	Cereal s. 3. <sup>a</sup>
120	Julio Salinas Llanos ...	Casalarreina ...	14/31	Los Turcos Altos ...	0,0310	Cereal s. 3. <sup>a</sup>
121	Herederos de Arturo Salazar Morquecho ...	Casalarreina ...	14/194	Los Turcos Altos ...	0,0560	Cereal s. 3. <sup>a</sup>
122	Concepción Gállego Pombo ...	Casalarreina ...	14/28	Los Turcos Altos ...	0,0775	Cereal s. 3. <sup>a</sup>
123	María Jesús Gómez Gómez ...	Casalarreina ...	15/48	Los Turcos Bajos ...	0,0250	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
124	Luis Jesús Elias Gállego ...	Casalarreina ...	15/42	Los Turcos Bajos ...	0,0130	Viña s. 2. <sup>a</sup>
125	Herederos de Marcial Ibarriabarro Barahona ...	Anguciana ...	15/41	Los Turcos Bajos ...	0,0660	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
126	Herederos de Avelina Varona Pérez ...	Casalarreina ...	15/39	Los Turcos Bajos ...	0,1620	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
127	Amador Laguardia Martín ...	Haro ...	15/34	Los Turcos Bajos ...	0,0750	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
128	Herederos de Arturo Salazar Morquecho ...	Casalarreina ...	15/37	Los Turcos Bajos ...	0,0390	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
129	María Martínez Crespo ...	Haro ...	15/38	Los Turcos Bajos ...	0,2100	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
130	Jesús Ibarriabarro Gutiérrez ...	Anguciana ...	15/36	Los Turcos Bajos ...	0,1520	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
131	María Dolores Salazar Arbáizar ...	Casalarreina ...	15/65	El Cantonal ...	0,1020	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
132	Margarita Villascusa García ...	Casalarreina ...	15/68	El Cantonal ...	0,0180	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
133	María Teresa Pobes Salvador ...	Casalarreina ...	15/201	El Cantonal ...	0,0180	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
134	Pablo Díaz del Corral Angulo ...	Anguciana ...	15/70	Los Turcos Bajos ...	0,1620	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
135	Gregorio Salinas Alonso ...	Casalarreina ...	15/64	El Cantonal ...	0,0130	Viña sec. 2. <sup>a</sup>
136	Carmen López Sanjuán ...	Haro ...	15/71	El Cantarral ...	0,0200	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
137	Fernando Lazcano Gómez ...	Anguciana ...	15/72	El Cantarral ...	0,0600	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
138	Héctor Madrigal Llorente y otro ...	Zarratón ...	15/97	El Cantarral ...	0,1380	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
139	Héctor Madrigal Llorente ...	Zarratón ...	15/98	El Cantarral ...	0,1050	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
140	Héctor Madrigal Llorente y otro ...	Zarratón ...	15/101	El Cantarral ...	0,0810	Cereal s. 2. <sup>a</sup>
141	Plácido Aguirre Rubiales ...	Casalarreina ...	15/103	El Cantarral ...	0,0190	Cereal s. 2. <sup>a</sup>